



DECRETO ALCALDICIO Nº2586/
AUTORIZA CONVENIO MARCO.
REQUINOA,19.10.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisiciones del Comité de Bienestar de fecha 19 de octubre de 2017 mediante el cual se solicita la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa beneficiarios del Servicio de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor:

EMPRESAS LIGIPAS S.A RUR 96.928.510-K

\$1.572.493 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB//LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1) ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

EPARTAMENTO DE SALUD